


Código: PSGC118	PROCEDIMIENTO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES	
Versión: 01		

Elaborado por:  Coordinador SGC 22/02/2023	Revisado por: Representante de la Dirección	Aprobado por: Decano FIGMMG
--	--	------------------------------------

FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA	<p>1. OBJETIVO</p> <p>El presente procedimiento tiene la finalidad de establecer el proceso de desarrollo de Prácticas Profesionales con los requisitos necesarios.</p> <p>2. ALCANCE</p> <p>El procedimiento aplica para los egresados de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, desde la solicitud de la Carta de Presentación para Prácticas Profesionales hasta la emisión de la Constancia de Prácticas.</p> <p>3. RESPONSABILIDAD</p> <p>El Decano, es responsable de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Brindar los recursos necesarios para el cumplimiento del presente procedimiento. <p>La Unidad de Prácticas Preprofesionales, es responsable de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Brindar las facilidades necesarias para la realización de las Prácticas Profesionales. <p>La Unidad de Trámite Documentario y Archivo, es responsable de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recepcionar los documentos con los requisitos para el trámite. <p>4. DEFINICIONES</p> <p>Prácticas Profesionales Es la modalidad que busca consolidar los aprendizajes adquiridos a lo largo de la formación profesional, así como ejercitar su desempeño en una situación real de trabajo. Este aprendizaje denominado práctica profesional, se realiza mediante un Convenio de Práctica Profesional que se celebra entre:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Una empresa. b. Una persona que egresa de una de las Escuelas Profesionales de la FIGMMG. <p>Carta de Presentación para Prácticas Profesionales Documento que utiliza el egresado para la realización de prácticas profesionales.</p> <p>Convenio de Prácticas Profesionales Es un acuerdo de voluntades, responsabilidades y obligaciones celebrado entre la empresa y el egresado para ejercitar su desempeño profesional.</p> <p>5. REFERENCIA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa. - Ley universitaria Ley N°30220.
---	---



- Ley N°28518 “Ley sobre Modalidades Formativas Laborales”.
- Ley N°31396 “Ley que reconoce prácticas preprofesionales y profesionales como experiencia laboral” y modifica el Decreto Legislativo 1401.

6. NORMAS BÁSICAS

Las prácticas profesionales podrán realizarse:

- En entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, por un periodo no mayor a 12 meses.
- Dentro de los 24 meses posteriores a la fecha de egreso. Vencido dicho plazo, el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.

Las prácticas profesionales solo serán equivalentes a las prácticas preprofesionales si el egresado no realizó dichas prácticas antes de la fecha de egreso por motivos debidamente justificados ante la Unidad de Prácticas Preprofesionales.

7. MATERIALES Y EQUIPOS

- Carta de Presentación para Prácticas Profesionales. (Anexo 1)
- Convenio de Prácticas emitido por la entidad empleadora.
- Formato: Solicitud de Constancia de Prácticas Preprofesionales (FSGC170).
- Constancia de Prácticas Preprofesionales. (Anexo 2)

8. DESCRIPCIÓN

La Unidad de Prácticas Preprofesionales orienta y gestiona los trámites de prácticas profesionales de los egresados de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

8.1 Carta de Presentación para Prácticas Profesionales

- El egresado solicita una Carta de Presentación al Módulo de Atención y Trámites (MAT) o a través del correo upp.figmmg@unmsm.edu.pe.
- La Unidad de Prácticas Preprofesionales emite la carta de presentación debidamente firmada.

8.2 Trámite de Convenio de Prácticas Profesionales

- El egresado debe presentar el Convenio de Prácticas Profesionales a la Unidad de Prácticas Preprofesionales a través del correo upp.figmmg@unmsm.edu.pe con la firma del representante de la empresa y del egresado.
- El Convenio será firmado por la Unidad de Prácticas Preprofesionales y enviado al correo del egresado.

8.3 Constancia de Prácticas Preprofesionales

El egresado al finalizar el periodo de Prácticas debe tramitar la Constancia de Prácticas Preprofesionales, a través del correo upp.figmmg@unmsm.edu.pe, adjuntando los siguientes requisitos:



- Solicitud de Constancia de Prácticas Preprofesionales.
- Copia simple Partida de Nacimiento o copia del DNI.
- 01 fotografía a color, tamaño carné en formato JPG.
- Certificado de prácticas o constancia de trabajo emitido por la entidad donde se realizó las prácticas.

9. REGISTROS

- Carta de Presentación para Prácticas Profesionales.
- Convenio de Prácticas emitido por la Entidad empleadora.
- Solicitud de Constancia de Prácticas Preprofesionales (FSGC170).
- Constancia de Prácticas Preprofesionales.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA MINERA METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA
UNIDAD DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

Lima,.... de... del 20...

Señor(es)

(Nombres y Apellidos)

(Cargo: Gerente, Jefe, Director, etc.)

(Nombre de la empresa o institución)

Presente. -

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez presentarle a nuestro(a) egresado(a) ... identificado(a) con DNI ... código ... de la Escuela Profesional de Ingeniería ... de nuestra Casa de Estudios, quien desea realizar Prácticas Profesionales en vuestra empresa a fin de consolidar los aprendizajes adquiridos en nuestra institución.

Según las normas de nuestra institución, los egresados deben realizar prácticas profesionales dentro de los 24 meses posteriores a la fecha de egreso y en representación de la UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS con RUC 20148092282, los convenios serán firmados por ... *(Nombres y Apellidos)* ... con DNI N° ..., Coordinador(a) de la Unidad de Prácticas Preprofesionales.

En caso de requerir cualquier información adicional que considere pertinentes, no dude en comunicarse con nosotros a la dirección de correo electrónico...

Agradeciendo su atención y el apoyo que brindarán a nuestros egresados.

Atentamente,

Unidad de Prácticas Preprofesionales
Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
 Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
 FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA MINERA METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA
 UNIDAD DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

FOTO

CONSTANCIA DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

La Unidad de Prácticas Preprofesionales, otorga esta constancia a _____, estudiante identificado con código de matrícula N° _____ de la Escuela Profesional de Ingeniería _____ de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, quien ha realizado sus Prácticas Preprofesionales en:

N°	EMPRESA O INSTITUCIÓN	DURACIÓN
		X meses
		X meses
TOTAL		X meses

Habiendo cumplido con el periodo de prácticas preprofesionales y los requisitos presentados por el (la) estudiante, se otorga la presente constancia para los fines pertinentes.

Ciudad Universitaria, __ de _____ del 20__

 Unidad de Prácticas Preprofesionales
 Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica